



Expediente n.º: 4627/2024

Procedimiento: Contratos de Servicios

Unidad Gestora: 17 - CULTURA

Fecha de iniciación: 28/02/2024

EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN DE ALGUNAS DE LAS COMPAÑÍAS Y
ARTISTAS QUE CONFORMARÁN LA 54ª EDICIÓN DEL
FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA
DE SAN JAVIER

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N° 104/2024

Fecha y hora de celebración

9 de julio de 2024, a las 12 horas y 57 minutos.

Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Pérez Mateo, Concejal-delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Cristóbal José Carreño López, Jefe de Contratación.

VOCALES

D. César Valcayo Andrino, Secretario Municipal.

Doña Myriam del Valle González, Interventora Municipal.

D. Francisco Javier Gracia Navarro, Letrado Municipal.

Orden del día

1.- Aprobación del Acta de la Mesa 086-2024 en el expediente denominado “CONTRATACIÓN DE ALGUNAS DE LAS COMPAÑÍAS Y ARTISTAS QUE CONFORMARÁN LA 54ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER”, número 4627/2024.





2.- Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente.

Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.

En relación con el segundo punto del orden del día denominado “Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente”, se comprueba que, la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 20 de junio de 2024, acordó proponer al órgano de contratación, que adoptara el siguiente acuerdo:

1) Aprobar la relación de ofertas presentadas y admitidas al procedimiento negociado, según la propuesta de selección por parte de la Dirección del Festival, entre las ofertas presentadas y detalle anterior.

2) Adjudicar el contrato a los siguientes licitadores, cuyas ofertas finales presentadas tras el período de negociación cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos, y resto de condiciones de la misma, en los términos anteriormente mencionados:

- DADO PRODUCCIONES TEATRALES, S.L. B30154405
- EL ÁNGEL DE PEKÍN, S.L. B82917063
- GRUPO DE TEATRO SAN JAVIER G30305726
- IMÁGEN Y SEMEJANZA, S.L. B64331408
- KULUNKA TEATRO, S.L. B75044974 PENTACIÓN, S.A. A78774577
- YSARCA S.L. B79483459

Lo que fue aprobado por Resolución de Alcaldía número 2024-4248, de fecha 24 de junio de 2024.

En cumplimiento con lo acordado, se realizaron los requerimientos en fecha 25 de julio de 2024, a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, los licitadores han presentado la documentación administrativa, y la documentación complementaria exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento tramitado.

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa aportada por el licitador, acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre único.

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato, consistente en:





- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

La Mesa de Contratación, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dar por válida y suficiente la documentación presentada por todos los licitadores y elevar dicho acuerdo al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación conforme a la oferta presentada.

A continuación, se procede a la lectura del acta de la sesión que queda aprobada.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 13 horas y 3 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta.

